PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
RADICADO: 680014105003-2019-00359-00
DEMANDANTE: ORLANDO IVAN AYALA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de junio dos mil veinte (2020)

AUTO- 391-I

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Oralidad en Bucaramanga y continúese con el trámite de instancia.

Archívese el expediente dejando las constancias del caso.

Atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, notifíquese esta providencia mediante la publicación de estados electrónicos en la Página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co.

Por secretaría, comuníquese a los apoderados al correo electrónico la ruta para consultar los estados electrónicos, herramienta que les permitirá acceder a esta providencia, advirtiéndoles que en lo sucesivo deberán continuar efectuando la consulta del estado de este proceso en la página web de la rama judicial por las opciones consulta procesos y estados electrónicos.

Cualquier solicitud relacionada con esta decisión deberá ser remitida únicamente al correo institucional del Juzgado j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese

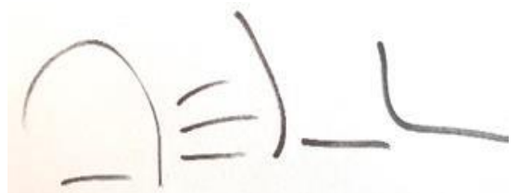

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, 12 **DE JUNIO DE 2020**

LA SECRETARIA

(ORIGINAL FIRMADO)
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN